



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 NOV 2011

Expte. N° 17.098/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades, de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 543,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinada a cubrir gastos de estadía y pasajes del alumno Mauro Alejandro SOTO, quien asistió al "1° Curso de Instrucción a la Accesibilidad Web", realizado en la Universidad Nacional de Tucumán los días 7 y 8 de setiembre del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 543,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTICULO 2°.- Tener por imputada la suma dispuesta en el artículo precedente en la siguientes partidas presupuestarias:


- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 - \$ 66,50
- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 - \$ 260,50
- R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 - \$ 216,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
RICARDO MANUEL FALLU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION N° 0899-11